



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0380

Téngase en cuenta, que el apoderado del extremo activo se pronunció sobre las excepciones formuladas por los demandados (archivo 19).

En consecuencia, siendo este el momento para ello, se señala el **VEINTICUATRO (24)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P.

La aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, por lo que las partes, sus abogados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ